



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Enero 28 de 2022

050014105 008 2021 00272 00

Dentro del trámite del INCIDENTE DE DESACATO propuesto por **FLOR MARINA GÓMEZ OSORIO identificada con C.C. 22.217.526** en contra del **INSTITUTO DE MISIONES EXTRANJERAS DE YARUMAL (MISIONEROS DE YARUMAL)** con NIT. 890.983.754-1, representada legalmente por el Padre GERMÁN ALONSO MAZO MAZO identificado con C.C. 15.326.639, el Despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela proferida el **15 de septiembre de 2021** lo que se constató a través de escrito presentado por la parte accionante el 28 de enero del año en curso, en el que solicita dar por terminado el presente trámite incidental, por cuanto la parte accionada procedió de manera efectiva a acatar a cabalidad la orden judicial proferida en la sentencia de tutela mencionada.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un **HECHO SUPERADO**, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA CLAUSURA del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **013** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **31 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal

**Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfadff818613d7bfaf8072c0e31b92ca12db01e3147f1e76e3d6d97e3a154ce9

Documento generado en 28/01/2022 04:57:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**